

Río Gallegos, 08 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 61.292/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 42 obra nota presentada por la docente Ing. Griselda ROJAS, mediante la cual solicita licencia por ejercicio transitorio de cargo de mayor jerarquía, a partir del 1° de agosto de 2018, en el cargo docente de carácter Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento, en virtud de haber sido designada en un cargo no docente Interino Suplente Código T048 del Área Educación a Distancia - Sector Seguimiento Institucional - Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado- Categoría 3-del CCT;

QUE por Resolución 0978/18-R-UNPA se designó a la Ing. Griselda ROJAS en el cargo no docente Interino Suplente - Código T048 del Área Educación a Distancia - Sector Seguimiento Institucional - Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado- Categoría 3-del CCT a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta 31 de julio de 2019 , o hasta el reintegro de su titular;

QUE mediante Nota N° 693/18, la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias - Artículo 49 - Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal, debiéndose conceder la licencia a partir del 01 de agosto de 2018;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

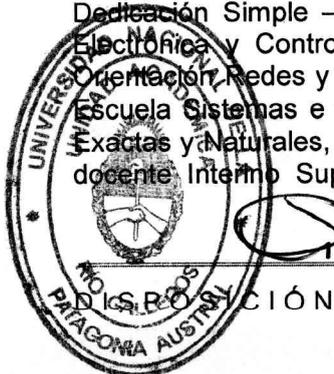
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

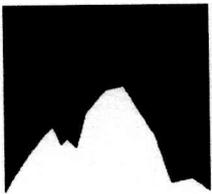
ELDECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, a la agente Ing. Griselda ROJAS (C.U.I.L. N° 27-23307373-9) en el cargo de Carrera Académica - Efectivo - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control - Especialidad Computación - Área Hardware y Software de Base - Orientación Redes y Teleprocesamiento - Código Nomenclador de Disciplina 02-18-02-04-02 - Escuela Sistemas e Informática - Instituto Tecnología Aplicada (ITA) - Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 1° de agosto de 2018 y mientras se desempeñe en el cargo no docente Interino Suplente - Código T048 del Área Educación a Distancia - Sector Seguimiento

///



N° 509/18



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

Institucional – Agrupamiento Técnico Profesional de la Unidad de Gestión Rectorado- Categoría 3-del CCT, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta 31 de julio de 2019 , o hasta el reintegro de su titular, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas para su Archivo.-



Arq. Guillermo Meigarejo  
Decano  
UNPA UARG